

Lic. Carmen Julieta Rodríguez Campos

El Pleno del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, ha tenido a bien nombrar a Usted

Coordinadora de Prerrogativas de Partidos Políticos

Una vez que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 148 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y aprobado el acuerdo IEES/CG030/22, por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

Se hace de su conocimiento lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Culiacán Rosales, Sinaloa, 28 de septiembre de 2022.



Lic. Arturo Fajardo Mejía
Consejero Presidente

Recibí
28/ sept / 22
Carmen Rodríguez

Acepto el puesto de **Coordinadora de Prerrogativas de Partidos Políticos** y protesto cumplir y hacer cumplir la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Sinaloa, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa* y las disposiciones que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el puesto que se me ha conferido, de igual forma me comprometo a regir mi conducta con apego a los principios que rigen el ejercicio del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

Culiacán Rosales, Sinaloa, 28 de septiembre de 2022.



Lie. Carmen Julieta Rodríguez Campos